Resolución D.G.O.C N° 51

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA N° 1, LA RECTIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO N° 03/2014 DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE SUSCRIPTO CON EL SR. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO Y OTRA EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 01/2014 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME.-

Asunción, 14 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente por medio del cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 03/2014 "SR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO Y OTRA", suscripto en el marco del llamado de Renovación de Locación de Inmueble LC N° 01/2014 "Locación de Inmueble para Oficinas del SINUE", para la rectificación de la cláusula Quinta del Contrato;

CONSIDERANDO:

Que la Renovación de Locación de Inmueble LC N° 01/2014 – "Locación de Inmueble para Oficinas del SINUE", fue aprobada por Resolución D.G.O.C. N° 968/2014 de fecha 19 de setiembre de 2.014;

Que, en fecha 19 de setiembre de 2014 fue suscrito el Contrato N° 03/2014 con el Sr. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO, con vigencia de cinco (5) meses desde el ***19 de setiembre de 2014 hasta el 19 de enero de 2015.***

Que, por Nota D.S.I.N.U.E. N° 22/2015 de fecha 14 de enero de 2015 la Coordinadora del SINUE solicita la rectificación del Contrato de Renovación de Locación Nª 03/2014.

Que la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** en su Art. 63 establece *LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS...* ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes...."***, ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"***...

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C Nº 57

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA Nº 1, LA RECTIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO Nº 03/2014 DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE SUSCRIPTO CON EL SR. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO Y OTRA EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC Nº 01/2014 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME.-

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 03/2014 suscripto con el **SR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO Y OTRA** en el marco de la Renovación de la Locación de Inmueble LC Nº 01/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE" – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME para ***RECTIFICACIÓN de la cláusula QUINTA del contrato:***

DONDE DICE:

QUINTA:

EL presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir del 19 de setiembre de 2014 al 19 de enero de 2015, periodo que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03 y demás normas especiales.

DEBE DECIR:

QUINTA:

EL presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir del 19 de setiembre de 2014 al 19 de febrero de 2015, periodo que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03 y demás normas especiales.

Artículo 2º. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES